

Buenos Aires, 12 de octubre de 1988

A la Sra. Presidente de la
Comision Nacional de Energia Atomica
Dra Emma Perez Ferreira
S. / D.

Nos dirigimos a Ud. a fin de expresar nuestro reconocimiento por la creación del Comité de Protección Física a través de la Resolución N° 682 del 8/8/88.

Queremos aprovechar la oportunidad para mencionar que esta CDHPCNEA fue quien solicitó la conformación de una comisión de este tipo : fue el tema de la entrevista pedida por nota el 10/8/87 y llevada a cabo con Ud. el 25/8/87, y ratificado en nota al Ing. Ricardo Requejo el 10/9/87; la idea fue reiterada en nuestro informe final del 26/4/88 como miembros de la Comisión de Seguridad Física.

Esta iniciativa tuvo su origen fundamentalmente en la necesidad de elaborar un Proyecto de Ley alternativo al Decreto Ley 1074/76 y modificar una serie de procedimientos autoritarios que en su momento hemos denunciado.

Es deseo de toda la C.N.E.A. y de esta C.D.H. en particular, contar con un sistema eficaz de Seguridad Física. Pero en nuestro caso velamos también por que los derechos personales no sufran mengua a expensas del argumento de la Seguridad Física como valor absoluto. Decimos esto porque esta etapa de la vida del país sigue siendo una especial coyuntura en la consolidación democrática : la lucha por un estado de derecho todavía continúa y esta plagada necesariamente de intereses antagonicos y divergentes. Es obvio entonces que debe buscarse un equilibrio en toda tematica en que este en juego la Seguridad y Protección Física, y la interacción de quienes la ejecutan con el personal. Por todo esto, la dimensión adecuada del Sistema de Protección es un punto álgido en el que creemos debemos aportar participando del citado Comité.

No escapa a nuestro analisis, el lugar destacado que el Gobierno Nacional asigna a Gendarmeria como Fuerza Armada particularmente confiable para el resguardo democrático. Pero tambien es cierto que no podemos dejar de lado la participacion que tuvo Gendarmeria Nacional durante el Proceso y aun durante este Gobierno en el tema de elaboracion y manejo discrecional de informacion personal (Legajos Paralelos) en esta Institucion. Por ello pensamos que la C.N.E.A. debe asumir en forma excluyente la responsabilidad de decidir de que debe proteger cada una de sus instalaciones . Luego de analizar este importante aspecto, se pedira asesoramiento tecnico a quien pueda proveerlo, pero nunca antes.

Tambien, dado que se dictara un cuerpo normativo para el funcionamiento de este Comité, nos parece conveniente que la Gerencia de Asuntos Juridicos forme parte del mismo, dando por sentado que su presencia contribuira a resguardar el derecho individual en su forma y su fondo.

Por ultimo solicitamos que la Presidencia defina el ambito en que se trataran los temas de Resguardo Patrimonial, que habian comenzado a plantearse en la Comision preliminar a este Comité.

A la espera de aclarar estos puntos en la entrevista que oportunamente solicitamos, nos despedimos atentamente.

por la C.D.H.P.C.N.E.A.